

Cerro Sombrero, 01 de marzo de 2010.-

NUM. **161/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La puesta en marca del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre Don **DANIEL FRANCISCO RAUQUE QUINTUPURRAI**, RUT N° 12.755.474-9 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar las labores de Cuidado y Aseo del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera, a contar del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta que sean necesarios sus servicios.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 5º del contrato, por un total de \$ 378.000 (trescientos setenta y ocho mil pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010, cuenta 215-31-02-999-001-006, correspondiente a Operación Relleno Sanitario Manual.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaría Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde